

«Como quien se engendró en una cárcel, donde toda incomodidad tiene su asiento y donde todo triste ruido hace su habitación» (El Quijote. Primera parte. Prólogo).

Miguel de Cervantes
Ja. Martínez

Ironía cervantina para desnudar las carencias de la justicia universal

LÚCIDO CERVANTES. El exrector de la UCLM, Luis Arroyo, subraya la mirada lúcida y humanista de Miguel de Cervantes sobre el sistema penal de su tiempo



Grabado de Gustave Doré.

DIEGO FARTO | CIUDAD REAL

Miguel de Cervantes arrojó una luz humanista sobre la sociedad de su tiempo que le llevó a tocar múltiples aspectos de la realidad de su época. El director del Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional de la UCLM, Luis Arroyo, destaca que fue un acertado crítico del sistema penal. Cervantes mostró con ironía y crudeza las injusticias de un sistema en el que cualquiera podía acabar siendo objeto de castigo.

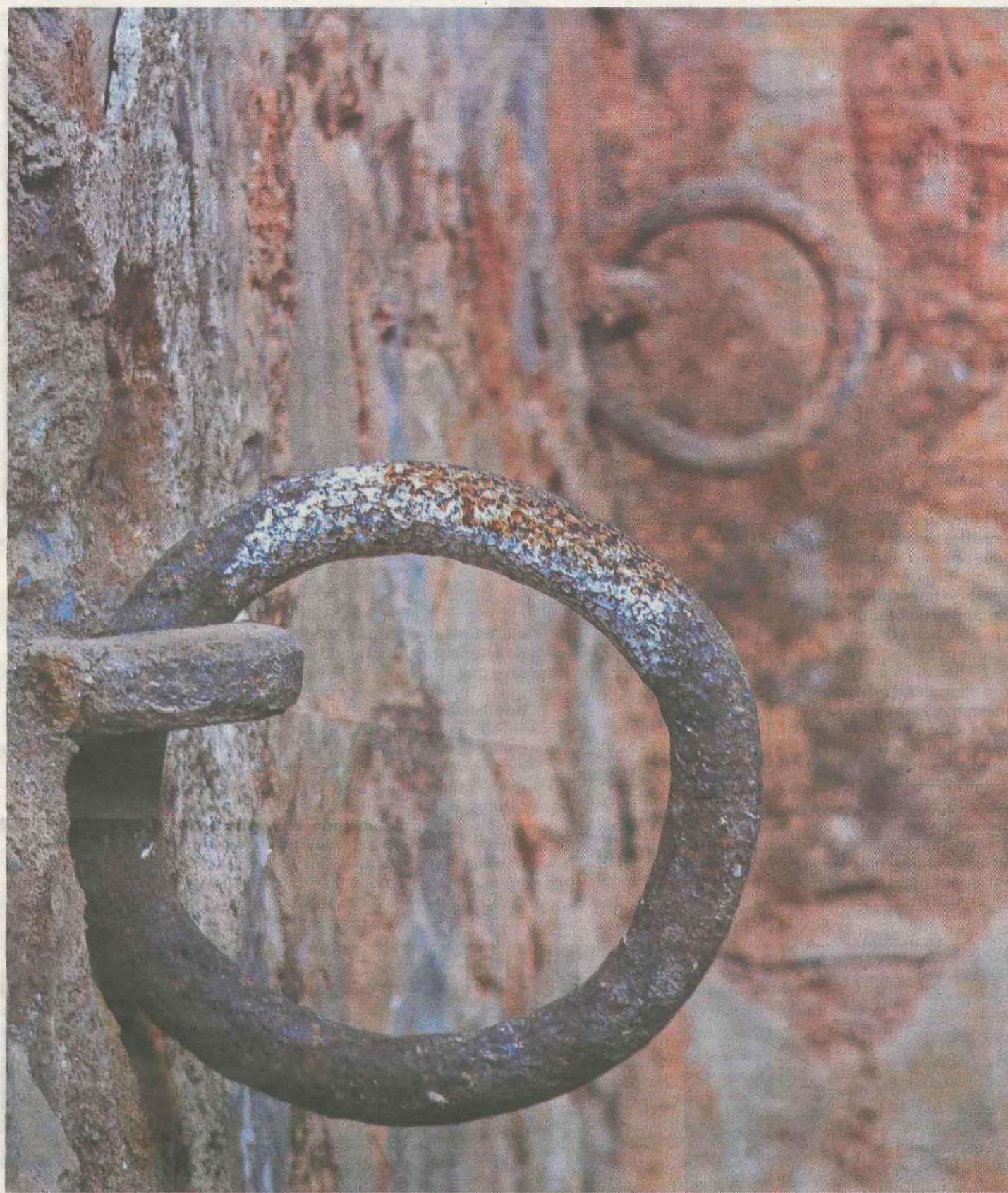
Pero antes de vivir su propia experiencia penal en España, el autor de El Quijote se encuentra en Argel en un sistema presidio que el exrector de la UCLM equipara con «un campo de concentración abierto», dentro del cual «conoce tanto las prisiones ordinarias como las de alta seguridad». El ingreso en este sistema estaba en función de si «los piratas creían que podían sacar más dinero con su vida que con su muerte», recuerda.

Arroyo constata que Cervantes «tuvo buenas relaciones con los señores de los piratas, quizás por sus habilidades para las lenguas», además de que en el siglo XVI en todo el Mediterráneo se hablaba una especie de «língua franca» en la que se mezclaba italiano, español, griego, árabe... que facilitaba las relaciones.

En este sentido, el penalista observa que los cinco años de cautiverio en Argel fueron «una experiencia intensa, que sólo la tiene quien ha pasado por ella». En este caso permiten a Cervantes contemplar con lucidez el sistema de penas y delitos que se aplica en España. Así, Arroyo hace notar: «Por lo común, los ciudadanos pensamos que lo que hay que hacer con los delincuentes en la cárcel es que se pudran». Pero eso es una idea más reciente, ya que en el barroco, «las cárceles no eran lugares para cumplir penas, sino para sufrir, para esperar a que viniera un rescate o para ir a las galeras», aunque este destino de forzados no sólo se podía cumplir en los barcos del Mediterráneo, ya que también había galeotes en las minas de Almadén.

Cervantes también tuvo una experiencia directa de la cárcel «más sorprendente y entretenida del mundo», en la prisión real de Sevilla, donde llegó por un pleito relacionado con su trabajo de recaudador para la armada. En este sentido, Arroyo recuerda que «los que manejan dinero, los administradores públicos, corren riesgos y en aquella época era mucho mayor, puesto que las normas eran menos claras».

El penalista precisa que el ambiente y las condiciones de la prisión sevillana se conocen con bastante detalle gracias a diferentes autores, entre los que destaca a Cristóbal de Chaves (*Relación de la cárcel de Sevilla, 1585*), que da a conocer el número de reclusos, las penas que se les aplicaban, cómo se vestían, las relaciones con el exterior o cómo entraban las familias. «Un universo que para Cervantes, con su vocación literaria, era una experiencia maravillosa, conoció toda una ga-



Argollas incrustadas en uno de los muros de la cárcel de forzados de Almadén. / LT

lería de tipos y de personajes». Parte de esta experiencia se trasladó a una de las novelas ejemplares, *Rinconete y Cortadillo*, «donde describe el patio de Monipodio, basado en los personajes que ha conocido divinamente en la cárcel», insiste.

Luis Arroyo recuerda que el periplo penal del entonces modesto recaudador le llevó más tarde a conocer la cárcel de Argamasilla de Alba, la cueva de Medrano, un momento que considera decisivo en la escritura de *El Quijote*, puesto que «aunque las ideas de lo que vas a escribir llevan un tiempo dando vueltas, es un día cuando de repente se dan las condiciones para que te venga la inspiración, y una cárcel tranquila y con poca gente, como debió ser aquella de Argamasilla, le vi no estupendamente».

La opinión de Cervantes sobre la cárcel se concentra en la célebre cita del prólogo de las aventuras del ingenioso hidalgo, «*donde toda incomodidad tiene su asiento y donde todo triste ruido hacia su habitación*».

El profesor de la UCLM señala que en el barroco era muy fácil llegar a entrar en la prisión debido «a la miseria de la época». En este sentido recuerda que para la población en general, la situación «era muy similar a la que

se vivió en Europa al final de la II Guerra Mundial», puesto que la producción había prácticamente cesado y el hambre era generalizado. En cualquier tiempo, «la pobreza lleva a delinquir, lleva a la cárcel».

El sistema incluía, además de la pena de muerte, la pena de galeras. Para ello «se iba juntando a los galeotes de toda España para llevarlos a los puertos», como el caso de los que libera Don Quijote en el capítulo XXII, una cuerda de presos formada por 12 reos que se dirigen a Cartagena.

Arroyo detalla que para los condenados al remo, «la pena máxima eran diez años, pero casi nadie llegaba vivo», puesto que podía morir de enfermedad, agotados, por palizas o en un combate sin que pudieran esperar clemencia en caso de derrota, puesto que para los turcos los galeotes no tenían ningún valor.

Las aplicación de las penas en los siglos XVI y XVII era tajante y uno de los lugares en que se podía apreciar era en Peralvillo. La aldea que forma parte de Miguelturra y situada al norte de Ciudad Real era el lugar de ejecución de los reos condenados por la Santa Hermandad, que era a la vez Policía de los caminos y tribunal. En este sentido, Arroyo

recuerda que en la segunda parte de *El Quijote* «hay un diálogo gracioso entre el caballero y Sancho», en el que éste muestra su temor de que «*caigamos en algún Peralvillo*», lo que hace ver que el nombre del pago cercano a Ciudad Real se había extendido ya como el de lugar destinado a ejecuciones. De hecho, esta denominación llegó también a varias ciudades americanas, donde la zona destinada a la aplicación de la pena de muerte, situada en las afueras, se conoció como El Peralvillo (Lima, México...)

En el caso de los condenados por la Santa Hermandad, la ejecución se realizaba asaltándolos con ballestas, una forma dolorosa y lenta de matar a una persona, puesto que la herida de este arma rara vez es mortal en el primer momento. El espectáculo debía ser deprimente, puesto que a principios del siglo XV, las Cortes pidieron al rey la que no se dejara a los reos vivos, sino que los mataran, dado el desagradable espectáculo de la agonía de los ejecutados que podía verse durante varios días.

Arroyo tiene claro que Cervantes en sus recorridos por La Mancha, «no es seguro que pasara por Ciudad Real, pero sí que lo es que pasó por Peralvillo».